



AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CURSO 2019-2020.

BASE PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE DE LAS AYUDAS.

La presente convocatoria tiene como fin establecer ayudas económicas que contribuyan a paliar el coste de los desplazamientos a los estudiantes que cursen estudios universitarios o formación profesional de ciclo superior en centros situados fuera del término municipal de Beniarbeig, como a sus familias.

Las ayudas tendrán por objeto ayudar a sufragar el coste soportado por los solicitantes o sus familias por el desplazamiento a sus respectivos centros de estudio.

La veracidad de los documentos que se presenten en cumplimiento de los requisitos exigidos podrá ser comprobada por el Ayuntamiento por los medios de que dispone, pudiéndose exigir responsabilidad por la vía procedente en caso de incumplimiento o falsedad.

BASE SEGUNDA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las ayudas se concederán con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria que se creará en el presupuesto de 2020.

BASE TERCERA.- CONDICIONES.

Podrán concurrir a la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Estar empadronado en Beniarbeig con un mínimo de un año de antigüedad.
- 2) Estar matriculado en el presente curso 2019-2020 y cursando efectivamente estudios en un centro de enseñanza universitaria o de formación profesional de ciclo superior radicado a una distancia de 25 kilómetros, como mínimo, del término municipal de Beniarbeig, y tener que desplazarse diaria o habitualmente a él. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante el justificante de la matrícula en el curso académico correspondiente o, en su defecto, documento que acredite fehacientemente hallarse cursando los estudios de que se trate en el presente curso académico.
- 3) Hallarse el cabeza de familia, o el solicitante en caso de estar emancipado, al corriente de pagos y obligaciones tributarias municipales.

BASE CUARTA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de cada una de las ayudas será de 500 euros.

BASE QUINTA.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución de la convocatoria se hará por la Alcaldía, previa comprobación, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes.

BASE SEXTA.- SOLICITUDES.

Los solicitantes podrán cursar su solicitud mediante su presentación al registro de entrada en la oficina municipal, de 9.30 a 13.30 h, o bien telemáticamente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Beniarbeig, www.beniarbeig.es, en instancia que puede obtenerse en la propia oficina municipal o en el sitio web del Ayuntamiento www.beniarbeig.es y cuyo modelo figura como anexo a estas bases.

El plazo de presentación será de 7 al 21 de octubre de 2019

DILIGENCIA. Para hacer constar que las presentes bases de la convocatoria han sido aprobadas por el Decreto de la Alcaldía número 2019-0220 de fecha 17 de septiembre de 2019.





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824

E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

ANEXO

INSTANCIA PARA LA SOLICITUD LA BECA PARA AYUDA AL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CURSO 2019-2020

Datos del alumno/a:

Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	DNI

Teléfono y email:

Teléfono	Correo electrónico
----------	--------------------

Cuenta corriente donde recibir el importe de la beca:

IBAN: ES _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Datos de los padres o tutores (en caso de ser el alumno menor no emancipado):

Primer apellido	DNI
Segundo apellido	
Nombre	Teléfono:

Primer apellido	DNI
Segundo apellido	
Nombre	Teléfono:

Domicilio familiar:

Calle/Avda/Plaza y nº	Localidad y CP
-----------------------	----------------

Estudios que se cursan:

Estudios
Nombre del Centro
Emplazamiento

Documentación que se adjunta:

DNI/NIE/Pasaporte del alumno/a y del padre y madre o tutor legal.
Justificante de la matrícula del Centro donde se cursen los estudios durante el año académico 2019-2020 (o documento equivalente según la base tercera de la convocatoria).
DECLARACIÓN RESPONSABLE. El solicitante declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta las obligaciones derivadas de la ayuda solicitada, conforme a las bases de la convocatoria, y en especial las siguientes: Realizar los estudios que fundamentan la ayuda, justificar ante el Ayuntamiento de Beniarbeig el cumplimiento de esta condición y de los demás requisitos establecidos en las bases cuando sea requerido a ello y someterse, en su caso, a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento.

Beniarbeig, de de 2019

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

